

DECRETO ALCALDICO N° 002257
CASABLANCA, 24 JUL. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario de Salud Municipal don **ANTONIO SALINAS LEIVA**, que se desempeña como Estafeta de la Dirección de Salud, Categoría F, grado 10, para que se le conceda su feriado Legal de 10 días hábiles correspondientes al año 2011 y 15 días hábiles correspondiente al 2012.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- I.- Concédase Feriado Legal de 10 días hábiles correspondientes al año 2011 y 15 días hábiles correspondiente al 2012 al funcionario Municipal **ANTONIO SALINAS LEIVA**, que se desempeña como Estafeta de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Categoría F, grado 10, a contar del 06 de agosto hasta 10 de septiembre 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
RR.HH
SMC/SAA.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Salinas
Apellido Materno	Leiva
Nombres	Antonio S
Cédula de Identidad	8.895.911-4
Grado	F
Cargo	10
Unidad Municipal	Salud

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989.

Días hábiles que corresponden al beneficio	10(DÍAS 2011) 15(DÍAS 2012)
Días a tomar	25 DÍAS
Desde	06.08.2012
Hasta	10.09.2012
Nombre reemplazante	— 0 —
Fecha solicitud	24.07.2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

